Decreto que dió au.

Decreto. En cuanto que este interesado en vmdr. de los dos individuos del clero y vecinos de esta Poblacion firmó en publica forma la Constitucion de la Monarquia Española decretada y sancionada por la Cortes Generales y aceptada por S. M. la Reyna Gobernadora en nombre de su Augusta hija nuestra Reyna D.ª Isabel Segunda en mil ochocientos treinta y siete: cuyo publico y solemne acto se celebró en esta Iglesia Parroquial en mes de Julio de dho. año en observancia del Artículo tercero del Real Decreto quince de Junio del mismo; en su consecuencia se tendrá por cumplido este encargo segun lo solicitado. Así lo acordó el Ayuntam.to Constit.l de esta Villa de Chiloeche y firman los Sres. de que se compone en ella á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos = Fernando Lopez = José Montañez = Antonio Sanz. = Sebastian Munuera = Fran.co Lorenzo Gonzalez = Pedro Lopez = Damian Garcia Bonilla = Alfonso Gomez Navarro Sirio — y para que conste lo anudo y firmo de que doy fee =

Gomez

Otra. A un memorial de Felipe Garcia Munoz se puso el infor.me siguiente

Informe. Consta que este interesado es libre y soltero que ha observado buena conducta moral y politica manifestando adhesion al Trono de Esta Augusta Reyna Doña Isabel Segunda que Dios gud. é instituciones libres que actualmente nos rigen sin resultar haya sido processado criminalmente ni sufrido pena corporal afflictiva. Así lo informa el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Chiloeche y firman los Señores de que se compone en ella á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos = Fernando Lopez = José Montañez = Damian Garcia Bonilla = Antonio Sanz. = Sebastian